CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE SEPTIEMBRE
ACTA 021

FECHA	7 de septiembre de 2026
HORA	Desde las 3:30 p.m. hasta las 4:10 p.m.
LUGAR	Sala de Rectoría de la IUSAI y enlace de Google Meet
MODALIDAD	Mixta: presencial y virtual sincrónica

Listado de consejeros:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
CURUL VACANTE	Delegado(a) del Ministerio de Educación Nacional - Preside el Consejo Directivo
GIRLEY ORDOÑEZ BOWIE	Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
CURUL VACANTE	Representante de la Presidencia de la República
JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas
DERICK LOSANO HUDGSON	Representante de los Docentes
SHALIMAR STEPHENS HOOKER	Representante de los Egresados
JOHN CARDOZO ANAYA	Representante de los Estudiantes
ATRIX BRYAN GONZÁLEZ	Representante del Sector Productivo
SILVIA MONTOYA DUFFIS	Representante de los Exrectores
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector - Asiste con voz y sin voto

Secretaría Técnica e invitados:

NOMBRE	CARGO / CALIDAD
ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL	Secretario Técnico / Vicerrector Administrativo y Financiero
JAINER LORA BALCÁZAR	Ingeniero de Sistemas
ROBERT GONZÁLEZ GUERRERO	Abogado contratista

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y designación de quien preside la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 029 del 7 de septiembre de 2026, "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, para adelantar un proceso de licitación pública y celebrar el contrato correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas en el Estatuto General de la Institución".

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y DESIGNACIÓN DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN

Siendo aproximadamente las 3:30 p. m. del lunes 7 de septiembre de 2026, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, desarrollada de manera mixta desde la Sala de Rectoría y mediante enlace de Google Meet. El Secretario Técnico, Andrés Avelino Meza Villarreal, dejó constancia de que los documentos que sustentan la sesión fueron dispuestos con la debida antelación y realizó el llamado nominal de los nueve (9) integrantes con derecho a voto.

Miembros presentes:

- Silvia Montoya Duffis - Representante de los Exrectores.
- Derick Losano Hudgson - Representante de los Docentes.
- Shalimar Stephens Hooker - Representante de los Egresados.
- Jamina Henry Talaigua - Representante de las Directivas Académicas.
- John Cardozo Anaya - Representante de los Estudiantes.

Ausentes con excusa:

No se registraron miembros ausentes con excusa.

Ausentes sin excusa o sin delegación registrada:

- Atrix Bryan González - Representante del Sector Productivo. No se conectó a la sesión.
- Girley Ordoñez Bowie - Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Se deja constancia en el Acta que la citación a la sesión se remitió de manera oportuna a la Gobernación del Departamento y/o a la persona que esta designe como su delegado ante el Consejo. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido designación formal ni se ha contado con su participación en las sesiones.)

Curules vacantes a la fecha de la sesión:

- Delegación del Ministerio de Educación Nacional, que ejerce la Presidencia del Consejo Directivo: a la fecha de la sesión no se ha recibido designación de delegado.
- Representación de la Presidencia de la República: el titular presentó comunicación informando que no continuaba en el ejercicio de dicha representación y a la fecha no se ha recibido notificación de nueva delegación.

RESULTADO: Se verificó la presencia de cinco (5) de los nueve (9) miembros llamados a lista; en consecuencia, existió quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente, conforme al artículo 38 del Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

24 de junio de 2026.

Designación de quien preside la sesión:

De manera previa al desarrollo de la agenda, la consejera Silvia Montoya Duffis solicitó que se definiera quién presidiría la sesión, a fin de que dicha persona orientara su desarrollo. El Secretario Técnico expuso el marco normativo aplicable: el artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante acuerdo del 8 de marzo de 2019, dispone que en ausencia del Ministro de Educación Nacional o su delegado presidirá el Gobernador del Departamento o su delegado y que, en ausencia de ambos, presidirá el Consejo Directivo la persona designada por los miembros que se encuentren presentes, para lo cual deben encontrarse presentes al menos cinco (5) consejeros. A su vez, el artículo 38 del Estatuto General establece que constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de cinco (5) de sus miembros activos, ya sea que participen de manera presencial o virtual, y que las decisiones se adoptan con el voto favorable de la mayoría de los asistentes con derecho a voz y voto.

Verificado el cumplimiento de los anteriores presupuestos, se abrió el espacio para la postulación. Las consejeras Shalimar Stephens Hooker y Jamina Henry Talaigua postularon, a través del chat de la plataforma, a la consejera Silvia Montoya Duffis, Representante de los Exrectores, postulación que fue respaldada por los demás consejeros presentes y aceptada por la postulada. Sometida a consideración de los consejeros presentes, la votación nominal arrojó el siguiente resultado:

No.	CONSEJERO	REPRESENTACIÓN	VOTO
1	Silvia Montoya Duffis	Representante de los Exrectores	A favor (aceptó la postulación)
2	Derick Losano Hudgson	Representante de los Docentes	A favor
3	Shalimar Stephens Hooker	Representante de los Egresados	A favor (por chat)
4	Jamina Henry Talaigua	Representante de las Directivas Académicas	A favor (por chat)
5	John Cardozo Anaya	Representante de los Estudiantes	A favor
	TOTAL	**Votos a favor: cinco (5) - En contra: cero (0) - Abstenciones: cero (0)**	**5 / 5**

RESULTADO: El Consejo Directivo designó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes a la consejera Silvia Montoya Duffis como Presidenta de la sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2026, en quien recae la suscripción de la presente acta y del acuerdo aprobado en ella.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Con autorización de la Presidenta designada, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día previamente remitido a los consejeros, informando que la sesión comprendía un único punto de fondo.

Orden del día sometido a aprobación:

- Verificación del quórum y designación de quien preside la sesión.
- Lectura y aprobación del orden del día.
- Aprobación del Acuerdo del Consejo Directivo No. 029 del 7 de septiembre de 2026, "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI, para adelantar un proceso de licitación pública y celebrar el contrato correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas en el Estatuto General de la Institución".

No se propusieron modificaciones ni adiciones. Realizada la votación nominal, el Secretario Técnico informó que los cinco (5) miembros presentes votaron favorablemente, dos de ellos a través del chat de la plataforma.

RESULTADO: El orden del día fue aprobado por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes.

3. AUTORIZACIÓN AL RECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA - ACUERDO CD No. 029 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con autorización de la Presidenta designada, el Secretario Técnico presentó el punto único de la sesión y concedió el uso de la palabra al ingeniero Jainer Lora Balcázar, Ingeniero de Sistemas de la Institución, para la sustentación técnica de la necesidad contenida en los estudios previos.

Sustentación técnica:

El ingeniero Jainer Lora Balcázar informó que el proceso corresponde a la adquisición de insumos tecnológicos que comprende equipos de cómputo, partes, piezas y suministros, orientados, entre otros fines, a repotenciar equipos existentes que se aproximan al término de su vida útil, evitando su desecho y optimizando los recursos institucionales. Señaló que la mayor parte de la adquisición corresponde a equipos de cómputo con destino al área de Bienestar Institucional, la cual administra una modalidad de préstamo de equipos a los estudiantes, en especial a aquellos de estratos 1 y 2 que no cuentan con los medios para adquirir un equipo ni con conectividad a internet, estrategia con impacto directo en la permanencia y el desempeño académico.

Precisó que el proceso contempla, además, los siguientes componentes:

- Licenciamiento de software de diseño y de laboratorios contables para programas académicos.
- Licenciamiento de antivirus y de seguridad perimetral, cuya renovación anual resulta obligatoria en materia de seguridad de la información.
- Dos (2) servidores requeridos para la interoperabilidad exigida por la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Suministros asociados al sistema de control de acceso (carnés, portacarnés y reatas), en atención al crecimiento de la población estudiantil.
- Televisores para aulas que actualmente no cuentan con recursos tecnológicos de apoyo a las clases.
- Una (1) UPS adicional destinada a respaldar las pantallas institucionales, el control de acceso principal, el control de acceso del gimnasio y la puerta automática, frente a las fluctuaciones del servicio eléctrico.
- Mantenimiento de la pantalla de la plazoleta, de la pantalla del auditorio, del sistema de control de acceso y del sistema de videovigilancia, compuesto por aproximadamente sesenta (60) cámaras, varias de ellas ubicadas en alturas que exigen personal certificado, mantenimiento

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

indispensable por las condiciones de salinidad y humedad propias del entorno insular.

Sustentación jurídica y lectura del articulado:

El doctor Robert González Guerrero, abogado contratista de la Institución, expuso la justificación jurídica del Acuerdo, señalando que mediante el mismo el Rector solicita autorización al Consejo Directivo para adelantar el proceso de licitación pública correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas en el Estatuto General, y que el proceso cumple con la planeación y los estudios exigidos por la normatividad vigente.

Precisó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.098.205.275) M/CTE., valor que supera la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la licitación pública. Informó que la contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27526 del 23 de julio de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE., y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29426 del 14 de agosto de 2026, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) M/CTE., para un total de MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE., y que el plazo de ejecución previsto es de sesenta (60) días calendario. A continuación dio lectura a los artículos primero, segundo y tercero del Acuerdo, relativos a la autorización al Rector, a los límites de dicha autorización y a la vigencia del acto administrativo.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO.029

SEPTIEMBRE 07 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI, PARA ADELANTAR UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN"

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal m) del artículo 29 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 24 de junio de 2026, Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 007628 del 17 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico a Institución Universitaria y autorizó el cambio de denominación institucional a Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 020 del 24 de junio de 2026 se adoptó el Estatuto General vigente de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

Que el literal m) del artículo 29 del Estatuto General establece como función del Consejo Directivo autorizar al Rector para la celebración de contratos o convenios cuya cuantía sea superior a la menor cuantía de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas que la regulen o modifiquen.

Que el artículo 46 del Estatuto General establece, entre las funciones del Rector, ordenar los gastos, suscribir los contratos y expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, así como solicitar autorización del Consejo Directivo para suscribir contratos, convenios y empréstitos con cuantías superiores a la menor cuantía.

Que la Institución, en desarrollo de su Plan de Acción 2026 y de sus actividades académicas, administrativas y misionales, identificó la necesidad de fortalecer y actualizar su infraestructura tecnológica, incluyendo equipos de cómputo, componentes tecnológicos, licenciamiento, conectividad, seguridad de la información, sistemas audiovisuales, control de acceso, videovigilancia, mantenimiento y soporte técnico especializado.

Que los estudios previos señalan que gran parte de los recursos tecnológicos de las áreas académicas y administrativas se encuentra en estado de obsolescencia y que las condiciones geográficas, de salinidad, humedad y exposición al salitre propias del Archipiélago aceleran el deterioro de los componentes electrónicos, haciendo necesaria una solución integral que garantice la continuidad y calidad de los procesos institucionales.

Que, agotada la etapa de planeación, se definió como objeto del proceso contractual: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARTES, PIEZAS E INSUMOS DE BASE TECNOLÓGICA NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

Que el presupuesto oficial establecido en los estudios previos para el proceso asciende a la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.098.205.275) M/CTE.**

Que el presupuesto oficial del proceso supera la menor cuantía de la Entidad para la vigencia 2026 y que, atendiendo la naturaleza, cuantía y condiciones del objeto contractual, los estudios previos determinaron como modalidad de selección la **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente y las demás normas concordantes.

Que en la etapa de planeación se verificaron los mecanismos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, concluyéndose que la totalidad de la necesidad institucional no puede ser atendida íntegramente bajo las condiciones estandarizadas de los instrumentos revisados, dadas las características particulares de los bienes y los servicios complementarios de instalación, configuración, mantenimiento y soporte técnico requeridos.

Que para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27526 del 23 de julio de 2026, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE., con cargo a la posición de gasto A-03-03-04-001 - Transferencias Bienestar Universitario TARI (Ley 30 de 1992), fuente Nación; y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29426 del 14 de agosto de 2026, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) M/CTE., con cargo a la posición de gasto A-02-01-01-004-005 - Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, fuente Nación.

Que los equipos con destino a Bienestar Universitario que se adquirirán mediante el presente proceso de selección se encuentran sustentados en un proyecto formulado a través del Plan de Fomento al Bienestar - PFB 2026 "CONSTRUYENDO BIENESTAR", el cual cuenta con concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional y fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 017 del 29 de mayo de 2026.

Que los recursos respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal anteriormente relacionados ascienden en conjunto a **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE.**, suma suficiente para cubrir el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Que de conformidad con el promedio de las cotizaciones se establecen un presupuesto oficial de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y**

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

Educación

CINCO PESOS ($1.098.205.275) M/CTE.

Que los estudios previos establecen un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes.

Que, de acuerdo con la justificación jurídica y la justificación financiera elaboradas para el presente proyecto de Acuerdo, resulta procedente y viable autorizar al Rector para adelantar el proceso de selección y celebrar el contrato correspondiente, dentro de los límites del objeto y presupuesto oficial señalados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI para adelantar, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** y celebrar el contrato que resulte del mismo, cuyo objeto es: **"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARTES, PIEZAS E INSUMOS DE BASE TECNOLÓGICA NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**, hasta por la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.098.205.275) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización conferida mediante el presente Acuerdo se limita al objeto, modalidad de selección y presupuesto oficial aquí establecidos. La ejecución del contrato estará sujeta al cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y de ejecución previstos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Intervenciones:

La consejera Jamina Henry Talaigua informó, a través del chat de la plataforma, que los equipos que se adquirirán con destino a Bienestar están sustentados en un proyecto formulado a través del Plan de Fomento al Bienestar - PFB, el cual cuenta con concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional y con aprobación del Consejo Directivo. El Secretario Técnico complementó la intervención precisando que los recursos que respaldan los certificados de disponibilidad presupuestal provienen de los planes presentados al Ministerio de Educación Nacional, respecto de los

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

cuales se han obtenido los avales correspondientes.

El Rector, doctor Charles Gallardo Humphries, informó al Consejo Directivo el contexto presupuestal del proceso, señalando que su estructuración representó un reto jurídico y presupuestal, en la medida en que parte de los recursos adicionales asignados a la Institución fueron congelados, lo que exigió articular distintas fuentes y proyectos para garantizar una ejecución adecuada y dar respuesta a las necesidades institucionales, en un escenario de verificación mensual de la ejecución presupuestal. Hizo un llamado a los consejeros para que acompañen las próximas sesiones, considerando las limitaciones de quórum derivadas de la ausencia de delegación del Ministerio de Educación Nacional, de la Gobernación y de la Presidencia de la República, situación que atribuyó a la coyuntura del cambio de gobierno.

La Presidenta designada, consejera Silvia Montoya Duffis, preguntó si los recursos del proceso se encuentran efectivamente disponibles y si existen los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes. El Rector respondió afirmativamente, precisando que fue necesario combinar recursos de distintos proyectos y fuentes para consolidar el presupuesto del proceso.

El Secretario Técnico complementó la respuesta señalando que, con ocasión del cambio de gobierno, se retuvieron temporalmente recursos de inversión y de funcionamiento, situación gestionada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con resultado favorable. Manifestó, para tranquilidad de la Presidenta designada y de los consejeros, que este proceso -así como los que se presenten en adelante- se someten a consideración del Consejo Directivo únicamente cuando se encuentran respaldados por certificados de disponibilidad presupuestal efectivamente disponibles para el trámite contractual.

La Presidenta designada manifestó que, no habiendo preguntas u observaciones adicionales, existía suficiente ilustración para proceder a la votación. Realizada la votación nominal, el resultado fue el siguiente:

No.	CONSEJERO	REPRESENTACIÓN	VOTO
1	Silvia Montoya Duffis	Representante de los Exrectores	A favor
2	Derick Losano Hudgson	Representante de los Docentes	A favor
3	Shalimar Stephens Hooker	Representante de los Egresados	A favor (por chat)
4	Jamina Henry Talaigua	Representante de las Directivas Académicas	A favor (por chat)
5	John Cardozo Anaya	Representante de los Estudiantes	A favor
	TOTAL	**Votos a favor: cinco (5) - En contra: cero (0) - Abstenciones: cero (0)**	**5 / 5**

RESULTADO: Se aprobó por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes el Acuerdo del Consejo Directivo No. 029 del 7 de septiembre de 2026, "Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI, para adelantar un proceso de licitación pública y celebrar el contrato correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas en el Estatuto General de la Institución".

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación

CIERRE DE LA SESIÓN

La Presidenta designada consultó si existían puntos adicionales del orden del día o proposiciones y varios, a lo cual el Secretario Técnico respondió que la sesión comprendía un único punto.

El Secretario Técnico informó a los consejeros que en la próxima sesión se presentarán los tres (3) procesos de vigencia futura correspondientes a los servicios de internet, aseo y vigilancia, cuya solicitud de vigencia futura fue previamente autorizada por el Consejo Directivo y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, y que se encuentra en trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Siendo las 4:10 p. m. del lunes 7 de septiembre de 2026, previa autorización de la Presidenta designada, se dio por finalizada la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

En constancia firman:

SILVIA MONTOYA DUFFIS

Presidenta designada de la sesión

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico

Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Secretario Técnico
Proyectó: Hanny Simancas Guerrero / Profesional de Apoyo

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: servicioclienteinfotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitariaIUSAI
Vigilado MinEducación